Acta de la sesión ordinaria 53-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con veintitrés minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 53-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 51-24 y extraordinaria 52-24, en su orden celebradas el 21 y 23 de octubre del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 42-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Operaciones:

a.1 *Informe seguimiento de cartas de gerencia 2020-2023 a setiembre 2024. Atiende SIG-45. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa Finanzas

b.1 *Análisis de situación financiera con corte a setiembre 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b.2 *Estados financieros, con corte a setiembre 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

b.3 *Informe estados financieros trimestrales con corte a setiembre 2024. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

b.4 *Solicitud de prórroga de atención de acuerdos Junta Directiva. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

c.1 *Informe eventuales implicaciones presupuestarias que representaría el esquema de indemnización que señala la PGR, cuando se inicie la implementación de la nueva estructura organizacional del BCR. Atiende acuerdo sesión 50-24, art. XVIII, pto 2. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa Jurídica:

d.1 *Solicitud de autorización para conciliación judicial caso: Virtud Crucial. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Estudio de mercado del SFN, al cierre de agosto 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Resultados del diagnóstico para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del BCR, subsidiarias y CFBCR para el año 2024 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensiones*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Riesgos.*

b.2 *Comité Corporativo de Auditoría.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Autorización de nombramiento interino de la subauditora interna del Banco de Costa Rica. Oficio 17501 (DFOE-CAP-2586). (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenos días a todos. Bienvenidos, señores y señoras. Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 53-24, hoy 28 de octubre al ser las 9:23 de la mañana.

Como primer punto, tenemos la *Aprobación del Orden del Día*, ¿algún comentario?”. Al no haber comentarios, señala: “Entonces, estaríamos aprobando el orden del día, tal y como fue circulado”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 53-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 51-24 y el acta de la sesión extraordinaria 52-24, en su orden, celebradas el veintiuno y veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "El siguiente punto, tiene que ver con la aprobación del acta, le cedo la palabra a don Pablo Villegas, por favor, para que nos ayude con ese punto".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Buenos días a todos. En esta oportunidad, he de informarles, respecto al acta de la sesión ordinaria 51-24, celebrada el 21 de octubre, recibimos observaciones de forma de parte de doña Mahity Flores Flores, en el artículo IV y el artículo V y, de parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas en el artículo III, artículo IV, VI, VIII, IX y XV. Son observaciones de formas, el documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones, sí, dejando constancia que el archivo que ahí está depositado no incluye el artículo XIV, en atención al acuerdo tomado por Junta Directiva. El acta completa se le circulará solamente a los señores directores, con excepción de doña Mahity.

Y, he de informarles que, respecto al acta de la sesión extraordinaria 52-24, el documento está en revisión y solicitaría a la anuencia del directorio para que su aprobación se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria. Sería solamente de mi parte".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** manifiesta: "Gracias, don Pablo. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos procediendo de conformidad con lo que acaba de decir don Pablo. Bien, entonces se aprueba esta acta. Gracias, don Pablo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 51-24, celebrada el veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro.

2.- Disponer que en el orden del día de la próxima sesión ordinaria se incluya, para aprobación, el acta de la sesión extraordinaria 52-24, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, gerente de Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo V, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a setiembre del 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Balance de Situación

Activos

Los activos totales aumentan con respecto a setiembre 2023 en un 5,54% que equivale a ¢325.178 millones, principalmente los activos productivos específicamente la cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días de atraso; en análisis con agosto con una disminución leve de 0,28% (¢17.353 millones). Con un saldo de ¢6.191.501 millones para este periodo.

Las inversiones consolidadas son de ¢1.641.570 millones se comporta de manera similar a los activos totales con aumento de 13,72% (¢197.005 millones) con respecto al interanual y una leve diminución en comparación a agosto 2023 de ¢1.433 millones (0,09%).

Por moneda las inversiones en títulos valores en moneda nacional con un saldo de ¢1.226.693 millones con crecimiento mensual de ¢42.115 millones (3,92%), principalmente en los instrumentos del BCCR con un aumento de ¢73.221 millones (14,95%) se debe a ingresos en cuentas corrientes de clientes institucionales, los cuales fueron invertidos en el MIL, en contra parte disminuyen los instrumentos de emisor Gobierno, producto del direccionamiento hacia instrumentos de emisor Banco Popular y Banco San José a tasas más efectivas. De manera interanual crece la cartera en un 22,70% por un incremento en los excesos de liquidez, los cuales se canalizaron en instrumentos de corto plazo como el MIL BCCR.

En moneda extranjera el saldo del portafolio para este periodo es $396.482 mil, disminuye sus saldos con respecto a los dos periodos en análisis, de 19,65% versus agosto 2024 se da por la disminución liquidez, producto de la salida en cuentas corrientes de cliente institucional, lo cual ha provoca el decrecimiento en instrumentos Money Market principalmente de JP Morgan $24.865 mil (12,4%) y Black Rock $29.867 mil (49,77%), así como de instrumentos de emisor Bladex 12,36%.

La disminución anual de la cartera es poco significativa.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.441.363 millones, mantiene su saldo con crecimiento leve respecto a agosto 2024 de ¢37.349 millones (1,10%), interanualmente la cartera aumenta en 6,92% (¢222.847 millones).

La cartera en colones es de ¢2.612.364 millones con comportamiento al alza con respecto a los dos periodos en análisis. De manera interanual ¢126.874 millones (5,10%), de manera mensual es de 1,39% (¢35.749 millones) principalmente clientes del segmento corporativo. La cartera en moneda extranjera aumenta en 17,31% (¢233.903 millones) en comparación a setiembre 2023, respecto al mes anterior presente una leve disminución de 0,04%. El índice de mora se mantiene en de 2,46% al igual que en agosto anterior, y mejorando versus el 2,86% interanual. La cartera con atraso más de 90 días con ¢84.694 millones.

Cartera de Crédito Consolidado	Presup Set 24	Set 24	Varjacjóo	
			Abs	%
Cartera de Tarjetas de Crédito (Personas)	50 196	41 558	- 8 638	-17,2%
Cartera de Consumo (Personas)	298 050	272 860	- 25 190	-8,5%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 201 527	1 228 286	26 758	2,2%
Cartera de Pymes	186 930	171 401	- 15 528	-8,3%
Cartera Corporativo	1 413 147	1 473 013	59 866	4,2%
Cartera Institucional	245 918	238 216	- 7 702	-3,1%
Cartera BCAC	15 994	16 029	35	0,2%
Total de Cartera BCR	**3 411 760**	**3 441 363**	**29 602**	**0,9%**

Cartera de Crédito por Moneda	Presup Set 24	Set 24	Varjacjóo	
			Abs	%
Consolidado	3 411 760	3 441 363	29 602	0,9%
Colones	2 626 342	2 612 364	- 13 978	-0,5%
Dólares	785 418	828 998	43 580	5,5%

Morosidad de Cartera de Crédito	Presup Set 24	Set 24	Varjacjóo	
			Abs	%
Mora + 90 días	102 353	84 694	- 17 659	-17,25%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.840.205 millones, con crecimiento interanual de 6,55% (¢297.630 millones), principalmente en el segmento institucional con un crecimiento 24,23% (¢355.062 millones).

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 10,63% (¢306.191 millones) de manera interanual, siendo las cuentas corrientes el producto con mayor crecimiento específicamente el segmento Institucional por 21,32%, seguido por el segmento corporativo con un crecimiento 7,48%. Por su parte las cuentas de ahorros también aumentan en ¢48.674 millones (5,01%) tanto el segmento de Personas y Pymes.

Los depósitos a plazo en contra parte disminuyen 0,52% (¢8.561 millones) de manera interanual producto principalmente por los depósitos administrados por Tesoreria (TID) que decrecen un 45,07% (¢171.833 millones), por su parte los CDP institucionales aumentan ¢117.352 millones.

Las captaciones en comparación en agosto anterior su incremento es de ¢23.885 millones (0,76%), este crecimiento es producto del crecimiento de las cuentas corrientes, tanto las cuentas de ahorros como depósitos a plazo disminuyen sus saldos.

Los costos de fondeo consolidados son 3,27%, disminuyendo con respecto al 4,55% de setiembre. Principalmente por los CDP y las cuentas corrientes institucionales. El costo en moneda nacional es 3,73% y en dólares 1,83%

Estado de Resultados

Para el periodo setiembre 2024, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual ¢22.819mills (especialmente por el ascenso de los ingresos por inversiones, el descenso de los gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación y las obligaciones con el BCCR, aumentos de los ingresos por servicios especialmente en el cambio de divisas y tarjetas, aumento de los ingresos de operación). Finalizando con una utilidad acumulada de ¢36.696mlls.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para setiembre 2024, los ingresos representan disminución interanual de 2,8% (se genera por créditos por la disminución en cartera de 6,25% en amortizaciones, 9,36% cancelaciones y diferencial en 0,78%, además la disminución de la TBP en 1,30%, de la TPR en 0,50% lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir). Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.441.363mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,46% consolidada, con una mora de 1,63% en moneda nacional y 5,09% en moneda extranjera.

En ingresos por inversiones, se presenta un aumento en los ingresos de 5%, esto en mayor parte por los ingresos por venta de ¢101.348mlls de títulos valores en moneda nacional.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 29,6% principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación en 30,8%. Tanto el comportamiento del pasivo como del gasto se debe: la disminución interanual de los gastos en CDP es por la salida principalmente de un cliente institucional (¢200.000mlls en Ene 24 y se verá su efecto durante el 2024), el descenso del gasto en cuentas corrientes se debe a las disminuciones graduales de tasas de interés en clientes corporativos e institucionales.

Asimismo, se canceló $50mlls de una línea de crédito de un banco del exterior por lo que disminuye respecto al mes anterior y en respuesta a factores macroeconómicos al esfuerzo por mantener el costo bajo acoplándose al descenso de la tasa política monetaria para a su vez bajar las tasas de intereses que se pagan por los productos en obligaciones con el público en clientes corporativos e institucionales que mantienen alta concentración de saldos con el Banco, permitiendo reducir el gasto financiero. Dando como resultado un margen de intermediación ¢162.01mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 15,74%. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento en tarjetas y divisas (aumento por ganancia entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas y en tarjetas por el cobro de membresía que se está reflejando desde mayo y representando el 5,05% de los ingresos de tarjetas), de igual forma se sigue incentivando los convenios establecidos a favor del país. Por otra parte, aumenta interanualmente en ingresos por intercambio de otros emisores en tarjetas VISA y Mastercard, además de ingresos por comisiones sobre cambio y arbitraje de divisas.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación de forma interanual aumenta en 185,7% viéndose con mayor predominio 78% bienes adquiridos, 22% subsidiarias y 10% otros ingresos operativos. En gastos de operación crece interanualmente 84,9%, de estos creciendo un 209,3% por bienes adquiridos.

Ambos, descensos y ascensos en bienes se debe a la aplicación del transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación y el aumento interanual se debe al registro extraordinario que se realizó en junio 2024; lo cual según la norma se recomendó el registro de los bienes que tiene trabas legales o que están declarados en remate si no se venden en el plazo de dos años, se tiene que aplicar la reserva y en vista de eso, el 80% de los bienes pasaron a aplicar esta reserva y a su vez el registro de ingresos correspondientes a bienes disponibles para venta.

Lo que respecta a las subsidiarias, se presenta un ascenso interanual de 2,3%. En general, las causas de los incrementos se da por la disminución de gastos financieros, control de gastos operativos, optimización de costos, innovación de productos, expansión de bases de clientes y decrementos provienen de la disminución de ingresos por comisiones administradas, por periodos de transición sobre las operaciones normales de las sociedades para adecuarlas al plan actual, por rotación del personal y curvas de aprendizaje de los nuevos recursos y por la sociedad que se encuentra en fase preoperativa, lo cual no permite la generación de ingresos en la actualidad.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 2,0%. Los Gastos de Personal de forma interanual decrecen 0,4% (cargas sociales y vacaciones). Como dato adicional se reportan para agosto son 4.146 colaboradores, presentando incremento de 43 empleados respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales en forma interanual crecimiento de 5,2%. En servicios contratados se presenta interanual crecimiento del 59,9% y en depreciaciones y otros gastos generales decrece en depreciaciones en 13,1% y 8,9% en otros gastos generales. En otros servicios contratados se presenta el crecimiento por varios gastos transcurridos en estos nueve meses como: suscripción de Microsoft 365, servicios de acompañamiento para el sistema contable, call center y licencias SAS. En consultorías se han realizado pagos por los servicios prestados para la implementación de plan horizonte, en otros alquileres se dan pagos en arrendamientos en punto de venta POS

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones acumuladas ascienden en ¢2.031mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto acumulado es de ¢35.754mlls (con respecto al interanual crece en 63%).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es ¢4.627mlls y Acumulada es de ¢36.696mlls.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial presenta un incremento mensual de 0,47%, e interanual de 1,19%, situándose la misma en un 16,41%. El aumento mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢2.297 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢4.627 millones, así como los decrecimientos en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢361 millones y el crecimiento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢2.692 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢57.051 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢6.117 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas merman ¢34 millones, los Bienes realizables disminuyen en ¢1.259 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso merma ¢847 millones, Otros activos decrecen ¢6.485 millones, los Bancos Corresponsales descienden ¢855 millones, las Inversiones en Valores Negociables bajan ¢7.895 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢76.193 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢151.635 millones, el valor de mercado del portafolio presenta una disminución de 4,14% respecto al mes anterior. Por su parte el requerimiento de capital por riesgo de precio disminuye en un 72,57%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 0,4733% a 0,1355%.

El Riesgo Cambiario muestra una disminución de ¢3.107 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra aumento producto de la disminución en el Riesgo de Precio, representando un incremento de 0,62% en el indicador, también la disminución de las inversiones colaboró 0,05%, la merma de cuentas por cobrar representó 0,03% y sin embargo, este se vio compensando en parte por el aumento de la cartera de crédito lo cual hizo que el indicador disminuyera mensualmente 0,33%.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el órgano supremo de gobierno del BCR. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los Comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, a setiembre del 2024, que rige a partir del 19 de setiembre del 2024.

Tercero. Que, a partir de setiembre del 2023 y lo transcurrido en el 2024, la Tasa de Política Monetaria se ajustó siete veces, pasando de 6,50 % a 4,25 %.

Cuarto. Que, el efecto del costo del 2023 aún afecta el indicador de eficiencia operativa.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la Tasa de Política Monetaria, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 5,58 % (setiembre del 2023), a 4,28 % hasta setiembre del 2024, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.

Sexto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, en el cual incorpora aspectos como:

a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo.

b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de la Gerencia Corporativa de Riesgo).

c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, este a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

d) Estrategia de inversiones, durante 2023, enfocada en gestión de Requerimiento de Capital por Riesgo Crédito y Riesgo Precio y apoyo a la Suficiencia Patrimonial.

e) Propuesta de Ajuste en clasificación contable de inversiones y estos dos últimos a cargo de la Gerencia de Tesorería.

Sétimo. Que, durante el periodo 2023 y 2024, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Octavo. Que, la meta de crédito es de 7.1 %, para el año 2024, no obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 6.92 %.

Noveno. Que, la meta de captaciones es de 5.5 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 6.55 %.

Décimo. Que, la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, mediante oficio SGF-2500-2024 SGF-CONFIDENCIAL, emitió recomendaciones relacionadas con temas de cartera.

Undécimo. En línea con lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo V, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo V, inmediato anterior de esta sesión y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

2.- Dar por conocido el detalle de las modificaciones presupuestarias, con corte al segundo trimestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene participando por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **María Guzmán Granados, gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 28 de octubre del 2024, que contiene los estados financieros trimestrales, separados del Banco de Costa Rica y los estados financieros intermedios consolidados, ambos con corte al 30 de setiembre del 2024 y sin auditar; así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes, al 30 de setiembre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial (SIG-14).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy bien, doña María Luisa (Guzmán Granados) usted tiene un último punto, que son los estados financieros con corte trimestrales, tiene escasos 10 minutos”.

Seguidamente, la señora **María Luisa Guzmán Granados** expresa: “Este tema también se trabaja con lo mencionado en la sesión anterior, son los estados financieros trimestrales sin auditar y también, el informe de gestión de vehículos a terceros. Me voy a detener un poco en los antecedentes, propiamente porque así lo delimita el *Reglamento de Gobierno Corporativo,* donde debemos comunicar a este órgano, los cambios a nivel contable del periodo y a nivel de estimaciones contables.

Mediante, en el cual, a partir del primero de enero de este año se genera un cambio importante en el *Reglamento del cálculo de estimaciones crediticias*. Adicional a esto,

también se implementa una metodología de NIIF-9 (Norma Internacional de Información Financiera), para las cuentas por cobrar y también, en la NIIF-5, a nivel de bienes mantenidos para la venta (ver imagen n.°1)".

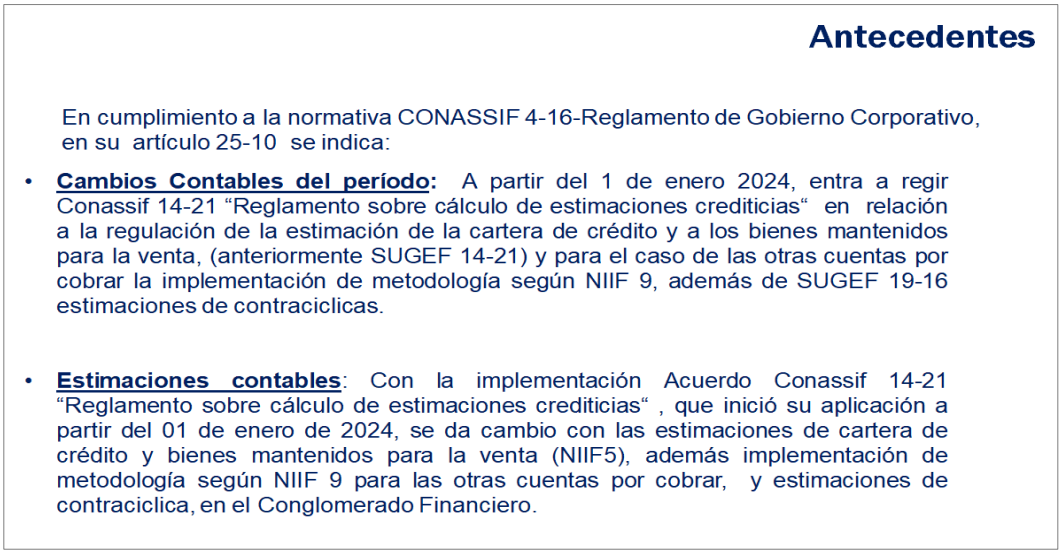

Imagen n.°1. Antecedentes (1)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Al respecto, doña **María Luisa** indica: "Adicionalmente, no se presentan ajustes producto de ningún Auditoría que se haya regresado, durante los nueve meses; no se ve impactado la continuidad del negocio ni tampoco se ha realizado incumplimientos, a nivel de leyes ni tampoco de alguna regulación (ver imagen n.°2).

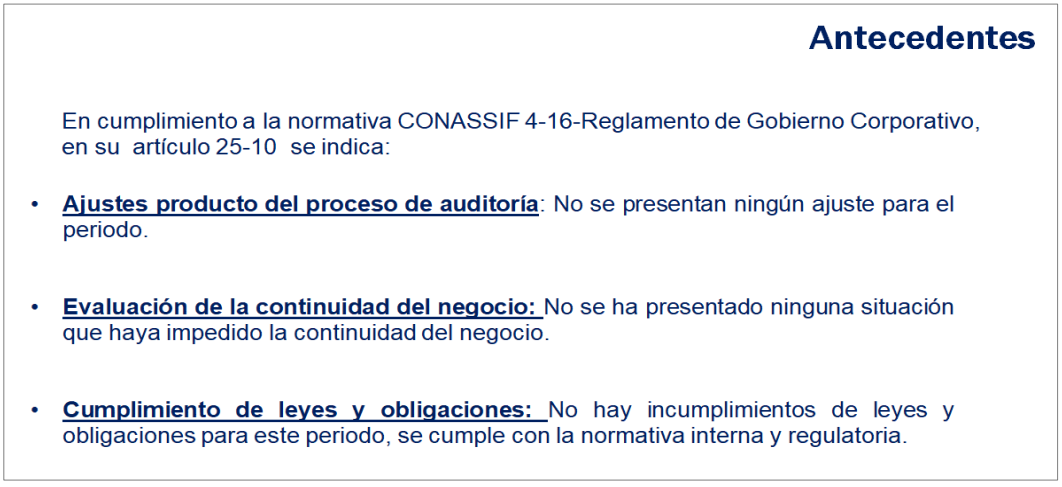

Imagen n.°2. Antecedentes (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En el caso de los hechos relevantes, prácticamente es lo que les mencionaba en la presentación anterior (se refiere al artículo IV, de esta sesión), por lo cual no me voy a detener para poder aportar al tiempo (ver imagen n.°3).

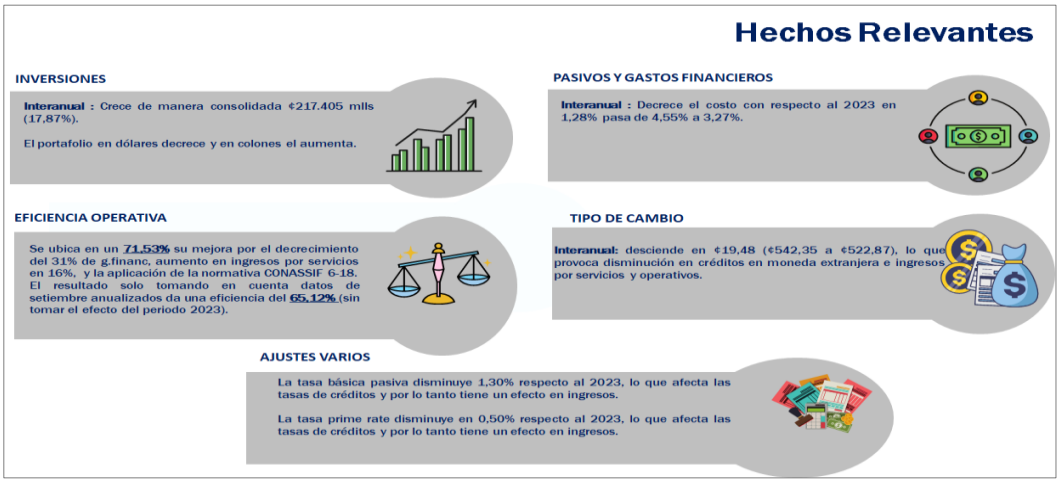

Imagen n.°3. Hechos Relevantes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Pasamos a los estados financieros trimestrales separados del Banco. Como vemos a nivel de activo, cerramos con ¢6.1 billones, en donde la cartera de crédito ha tenido un crecimiento importante, en comparación a lo que corresponde a setiembre (del 2024). También, a nivel de las inversiones que se ha tenido hay un crecimiento, principalmente en la moneda en colones.

En el caso de los pasivos y el patrimonio, cerramos los pasivos con ¢5.4 billones. Acá, prácticamente es importante mencionar el comportamiento de las captaciones, los cuales han generado crecimiento, en comparación al año anterior y el patrimonio, el cual genera ¢726.0 mil (millones), con corte a setiembre (ver imagen n.°4)".

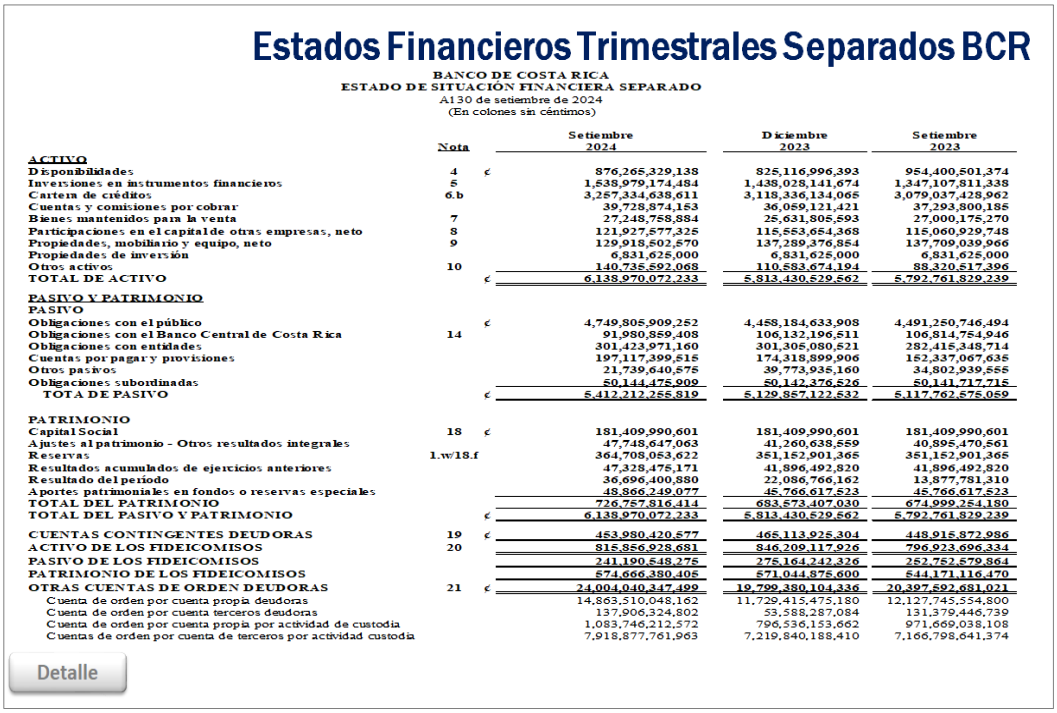

Estados Financieros Trimestrales Separados BCR

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
Al 30 de setiembre de 2024
(En colones sin céntimos)

	Nota		Setiembre 2024	Diciembre 2023	Setiembre 2023
ACTIVO					
Disponibilidades	4	¢	876,265,329,138	825,116,996,393	954,400,501,374
Inversiones en instrumentos financieros	5		1,538,979,174,484	1,438,028,141,674	1,347,107,811,338
Cartera de créditos	6.b		3,257,334,638,611	3,118,336,134,065	3,079,037,428,962
Cuentas y comisiones por cobrar			39,728,874,153	36,059,121,421	37,293,800,185
Bienes mantenidos para la venta	7		27,248,758,884	25,631,805,593	27,000,175,270
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8		121,927,577,325	115,553,654,368	116,060,929,748
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9		129,918,502,570	137,289,376,854	137,709,039,966
Propiedades de inversión			6,831,625,000	6,831,625,000	6,831,625,000
Otros activos	10		140,735,592,068	110,583,674,194	88,320,517,396
TOTAL DE ACTIVO		¢	6,138,970,072,233	5,813,430,529,562	5,792,761,829,239
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el público		¢	4,749,805,909,252	4,458,184,633,908	4,491,250,746,494
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14		91,980,859,408	106,132,196,511	106,814,754,946
Obligaciones con entidades			301,423,971,160	301,305,080,521	282,418,348,714
Cuentas por pagar y provisiones			197,117,399,515	174,318,899,906	152,337,067,638
Otros pasivos			21,739,640,575	39,773,935,160	34,802,939,555
Obligaciones subordinadas			50,144,475,909	50,142,376,526	50,141,717,715
TOTA DE PASIVO		¢	5,412,212,255,819	5,129,857,122,532	5,117,762,575,059
PATRIMONIO					
Capital Social	18	¢	181,409,990,601	181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales			47,748,647,063	41,260,638,559	40,895,470,561
Reservas	1.w/18.f		364,708,053,622	351,152,901,365	351,152,901,365
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			47,328,475,171	41,896,492,820	41,896,492,820
Resultado del periodo			36,696,400,880	22,086,766,162	13,877,781,310
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales			48,866,249,077	45,766,617,523	45,766,617,523
TOTAL DEL PATRIMONIO			726,757,816,414	683,573,407,030	674,999,254,180
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢	6,138,970,072,233	5,813,430,529,562	5,792,761,829,239
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	¢	453,980,420,577	465,113,925,304	448,915,872,986
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20		815,856,928,681	846,209,117,926	796,923,696,334
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS			241,190,548,275	275,164,242,326	252,752,579,864
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS			574,666,380,405	571,044,875,600	544,171,116,470
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	¢	24,004,040,347,499	19,799,380,104,336	20,397,592,681,021
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras			14,863,510,048,162	11,729,415,475,180	12,127,745,554,800
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras			137,906,324,802	53,588,287,084	131,379,446,739
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia			1,083,746,212,572	796,536,153,662	971,669,038,108
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia			7,918,877,761,963	7,219,840,188,410	7,166,798,641,374

Detalle

Imagen n.°4. Estados Financieros Trimestrales Separados BCR: Estado de situación financiera separados
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De seguido, la señora **Guzmán** menciona: "En el estado de resultados, cerramos con una utilidad acumulada de ¢36.696.0 millones. Acá, se ha generado un impacto importante, una reducción que asciende al 30 %, a nivel de gasto financiero y un mejoramiento en el resultado financiero, el cual cerramos con ¢144.0 mil millones, esto con crecimiento del 35 %, en comparación al (año) 2023.

A nivel de ingresos de operación, hemos generado un crecimiento importante en los ingresos por servicios, principalmente del 16 %, lo cual ha impulsado este tipo de ingresos. En el caso del gasto administrativo, el cual cierra con ¢139.0 mil millones, este se ha visto impactado principalmente por algunos pagos, que se realizaron en el primer semestre del año y algunas suscripciones de tecnología, lo cual ha impactado en un 2 %, el crecimiento de estos gastos (ver imagen n.°5)".

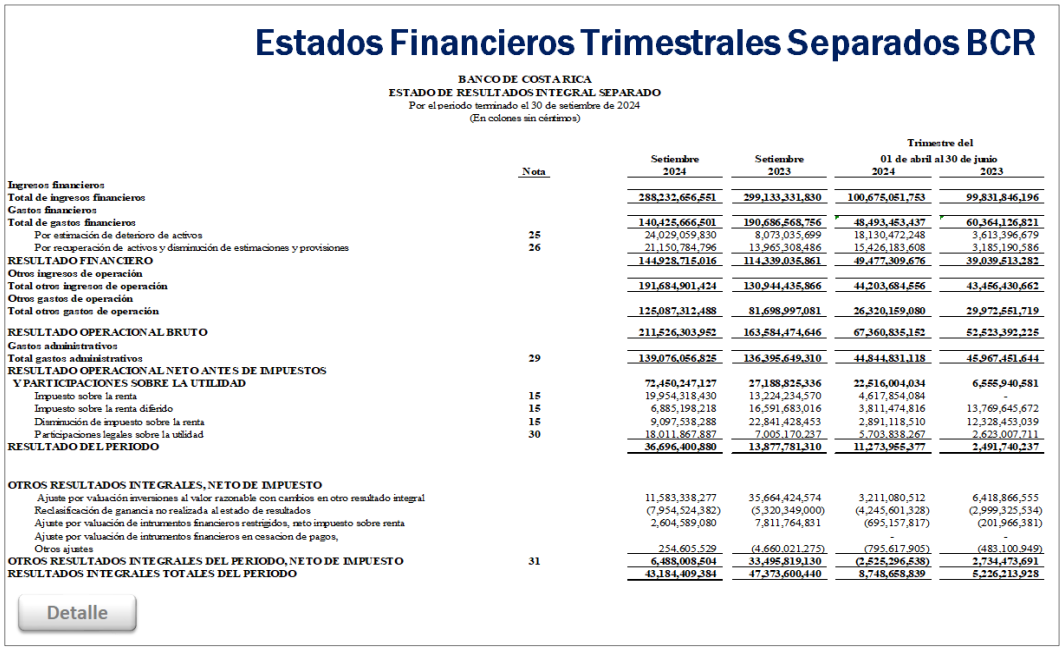

Estados Financieros Trimestrales Separados BCR

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO
Por el periodo terminado el 30 de setiembre de 2024
(En colones sin céntimos)

	Nota	Setiembre 2024	Setiembre 2023	Trimestre del 01 de abril al 30 de junio 2024	2023
Ingresos financieros					
Total de ingresos financieros		288,232,656,551	299,133,331,830	100,675,051,753	99,831,846,196
Gastos financieros					
Total de gastos financieros		140,425,666,501	190,686,668,756	48,493,453,437	60,364,126,821
Por estimación de deterioro de activos	25	24,029,059,830	8,073,035,699	18,130,472,248	3,613,396,679
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	26	21,150,784,796	13,965,308,486	15,426,183,608	3,185,190,586
RESULTADO FINANCIERO		144,928,715,016	114,339,035,861	49,477,309,676	39,039,513,282
Otros ingresos de operación					
Total otros ingresos de operación		191,684,901,424	130,944,435,866	44,203,684,556	43,456,430,662
Otros gastos de operación					
Total otros gastos de operación		125,087,312,488	81,698,997,081	26,320,159,080	29,972,551,719
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		211,526,303,952	163,584,474,646	67,360,835,152	52,523,392,225
Gastos administrativos					
Total gastos administrativos	29	139,076,056,825	136,395,649,310	44,844,831,118	45,967,451,644
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		72,450,247,127	27,188,825,336	22,516,004,034	6,555,940,581
Impuesto sobre la renta	15	19,954,318,430	13,224,234,570	4,617,854,084	-
Impuesto sobre la renta diferido	15	6,885,198,218	16,591,683,016	3,811,474,816	13,769,645,672
Disminución de impuesto sobre la renta	15	9,097,538,288	22,841,428,453	2,891,118,510	12,328,453,039
Participaciones legales sobre la utilidad	30	18,011,867,887	7,005,170,237	5,703,838,267	2,623,007,711
RESULTADO DEL PERIODO		36,696,400,880	13,877,781,310	11,273,965,377	2,491,740,237
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO					
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		11,583,338,277	35,664,424,574	3,211,080,512	6,418,866,555
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(7,954,524,382)	(5,320,349,000)	(4,245,601,328)	(2,999,325,534)
Ajuste por valuación de intrumentos financieros restrigidos, neto impuesto sobre renta		2,604,589,080	7,811,764,831	(695,157,817)	(201,966,381)
Ajuste por valuación de intrumentos financieros en cesacion de pagos,				-	-
Otros ajustes		254,605,529	(4,660,021,275)	(795,617,905)	(483,100,949)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	31	6,488,008,504	33,495,819,130	(2,525,296,538)	2,734,473,691
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		43,184,409,384	47,373,600,440	8,748,668,839	5,226,213,928

Detalle

Imagen n.°5. Estados Financieros Trimestrales Separados BCR: Estado de resultados integral separados
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por su parte, doña **María Luisa** comenta: "Pasando a los estados financieros, de igual forma trimestrales, pero de forma consolidada, donde aquí agregamos todas las cifras de las subsidiarias, excepto (BCR) Leasing que no se encuentra un autorizada por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), para integrar el Conglomerado (Financiero BCR), con un total de activos que hacían de los ¢7.1 billones, un pasivo de ¢6.3 billones y un patrimonio de ¢796.0 mil (millones) (ver imagen n.°6)".

Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
Al 30 de setiembre de 2024
(En colones sin céntimos)

	Nota		Setiembre 2024	Diciembre 2023	Setiembre 2023
ACTIVO					
Disponibilidades	4	¢	921,686,141,825	857,141,935,007	967,923,171,237
Inversiones en instrumentos financieros	5		1,710,188,436,432	1,591,327,477,747	1,516,492,093,481
Cartera de créditos	6.b		4,113,665,333,400	3,967,208,057,310	3,912,039,903,840
Cuentas y comisiones por cobrar			47,123,883,720	43,423,565,381	47,569,488,822
Bienes mantenidos para la venta	7		43,297,561,924	41,509,863,245	43,585,790,611
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8		1,889,768,356	133,402,390	415,417,188
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9		137,055,691,959	144,156,692,617	144,979,189,416
Propiedades de inversión			6,831,625,000	6,831,625,000	6,831,625,000
Otros activos			168,187,482,307	139,362,324,641	116,324,723,375
TOTAL DE ACTIVO		¢	7,149,925,914,923	6,791,094,943,338	6,756,161,402,970
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el público		¢	5,237,844,928,554	4,878,769,370,734	4,920,975,814,813
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14		91,980,869,408	106,132,196,611	106,814,754,946
Obligaciones con entidades	14		731,834,610,961	770,256,173,193	726,791,950,362
Cuentas por pagar y provisiones			211,971,640,095	186,178,084,710	166,683,002,419
Otros pasivos			29,546,091,864	48,719,989,245	41,327,675,528
Obligaciones subordinadas			60,144,475,909	60,142,376,526	60,141,717,715
TOTAL DE PASIVO		¢	6,363,322,606,791	6,040,196,190,919	6,012,734,916,783
PATRIMONIO					
Capital Social	18.a	¢	181,409,990,601	181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales			47,748,647,063	41,260,638,559	40,895,470,561
Reservas			364,708,053,622	351,152,901,365	351,152,901,365
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			47,328,475,171	41,896,492,820	41,896,492,820
Resultado del periodo			36,696,400,880	22,086,766,162	13,877,781,310
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales			48,866,249,077	45,766,617,523	45,766,617,523
Participaciones no controladoras	8		69,845,491,718	67,326,345,389	68,427,233,007
TOTAL DEL PATRIMONIO			796,603,308,132	750,899,752,419	743,426,487,187
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢	7,149,925,914,923	6,791,094,943,338	6,756,161,402,970
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	¢	517,420,176,129	534,078,023,412	517,071,693,768
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20		866,382,906,704	894,086,593,935	844,743,833,685
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS			241,190,548,275	275,164,242,326	252,752,679,864
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS			625,192,358,428	618,922,351,609	591,991,253,820
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	¢	28,270,687,047,716	23,348,136,612,055	24,234,482,018,074
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras			15,760,544,923,073	12,192,182,211,203	12,605,026,999,685
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras			2,715,979,266,128	2,516,862,177,618	2,805,093,282,422
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia			1,083,746,212,572	796,536,153,662	971,669,038,108
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia			8,710,416,645,943	7,842,555,069,572	7,852,692,697,859

Imagen n.°6. Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR: Estado de situación financiera consolidado

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En línea con lo anterior, la señora **Guzmán** agrega: "De igual forma, la utilidad sigue manteniéndose en los ¢36.0 mil millones, simplemente acá integramos las cifras de las subsidiarias (ver imagen n.°7).

Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO
Por el periodo terminado al 30 de setiembre de 2024
(En colones sin céntimos)

	Nota	Setiembre 2024	Setiembre 2023	Trimestre del 1 de julio al 30 de setiembre de 2024	2023
Ingresos financieros					
Total de ingresos financieros		349,912,552,607	357,822,443,738	121,578,214,713	120,512,630,007
Gastos financieros					
Total de gastos financieros		178,591,585,378	226,739,443,599	61,177,655,918	72,729,451,274
Por estimación de deterioro de activos	29	26,687,774,209	10,436,142,425	19,141,722,754	4,238,134,542
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	30	21,166,742,729	14,166,255,696	15,430,598,648	3,188,713,802
RESULTADO FINANCIERO		165,799,935,749	134,813,113,410	56,689,434,689	46,733,757,993
Otros ingresos de operación					
Total otros ingresos de operación		202,802,194,643	142,088,527,209	47,976,342,521	46,441,760,834
Otros gastos de operación					
Total otros gastos de operación		128,067,955,779	85,673,116,658	27,415,854,728	31,511,892,513
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		240,534,174,613	191,195,523,961	77,248,922,482	61,663,626,314
Gastos administrativos					
Total gastos administrativos	33	159,910,924,124	157,469,818,893	52,073,987,666	52,921,605,996
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		80,623,250,489	33,725,705,068	25,174,934,816	8,742,020,318
Impuesto sobre la renta	15	24,340,792,859	16,674,669,622	5,782,866,573	915,818,860
Impuesto sobre la renta diferido	15	7,464,641,257	17,263,662,665	4,174,865,657	14,124,449,556
Disminución de impuesto sobre la renta		9,844,700,143	23,652,316,408	3,121,643,310	12,484,929,493
Participaciones legales sobre la utilidad	34	19,060,861,495	7,852,398,921	6,056,853,065	2,914,215,218
RESULTADO DEL PERIODO		39,601,655,021	16,255,905,612	12,281,992,831	3,272,466,177
Atribuidos a participaciones no controladoras		2,905,254,141	2,378,124,302	1,008,037,454	780,725,940
Atribuidos a la controladora		36,696,400,880	13,877,781,310	11,273,955,377	2,491,740,237
RESULTADOS DEL PERIODO ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO		36,696,400,880	13,877,781,310	11,273,955,377	2,491,740,237
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO					
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		12,400,220,525	38,700,995,472	3,567,697,397	6,832,928,544
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(8,332,934,711)	(5,603,736,531)	(4,329,804,415)	(2,999,373,348)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restrigidos, neto impuesto sobre renta		2,604,589,080	7,811,764,831	(695,157,817)	(201,966,381)
Otros ajustes		(569,974,202)	(14,680,163,686)	(1,935,963,786)	(1,752,188,426)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	35	6,101,900,692	26,228,860,086	(3,393,228,621)	1,879,400,389
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		45,703,555,713	42,484,765,698	8,888,764,210	5,151,866,566
Atribuidos a participaciones no controladoras		2,519,146,329	(4,888,834,676)	140,105,371	(74,347,361)
Atribuidos a la controladora		43,184,409,384	47,373,600,374	8,748,658,839	5,226,213,927
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	¢	43,184,409,384	47,373,600,374 ¢	8,748,658,839	5,226,213,927

Imagen n.°7. Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR: Estado de resultados integral consolidado

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

A nivel de los indicadores, a setiembre, los mismos que ya vimos, en el cual todo genera un cumplimiento bastante importante, seguimos trabajando para poder lograr el 100 %, de la eficiencia operativa, que hoy se encuentra un 97.64 % (ver imagen n.°8).

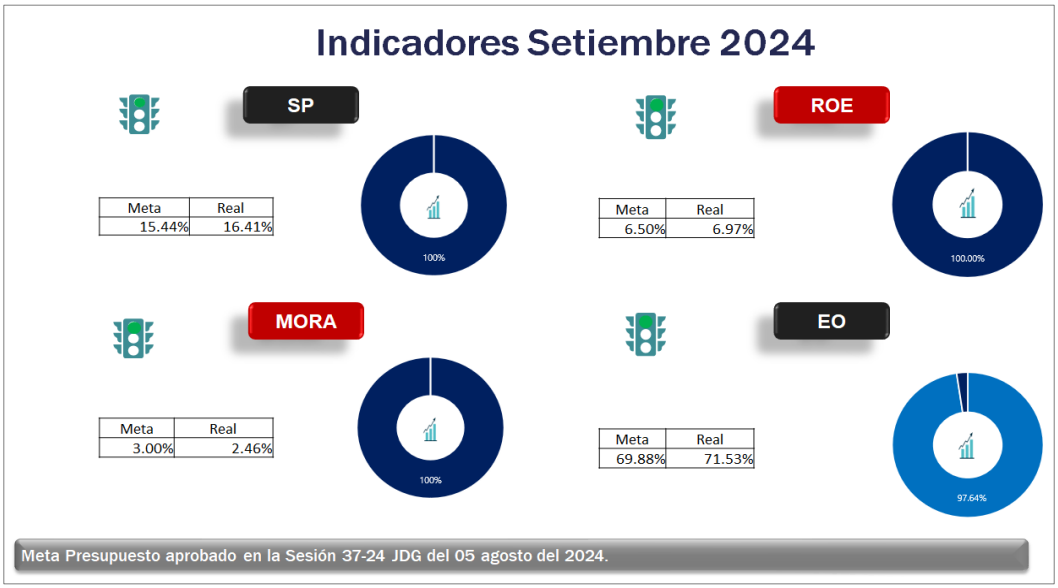

Imagen n.°8. Indicadores Setiembre 2024
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Inmediatamente, doña **María Luisa** señala: "En el caso de los saldos administrados, aquí en esta tabla podemos visualizar, tanto los saldos en colones como en US dólares, que mantenemos en custodio, fideicomisos y en tres de las subsidiarias: BCR Valores, BCR SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión) y la OPC (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias), donde la OPC es quien mantiene el mayor monto, a nivel de saldos administrados, el cual supera el ¢1.7 billones.

Por ende, en el caso del mayor patrimonio, a nivel de esos cinco participantes lo tiene BCR Valores. También, es importante mencionar que, a nivel de clientes también, la Operadora (Planes de Pensiones Complementarias) tiene 307.0 mil clientes y, por ende, ellos son los que mantienen a mayor cantidad de comisiones generadas por la administración de estos fondos, seguido por BCR SAFI que tienen un ingreso por comisión, que ascienden los ¢3.400.0 millones y fideicomisos y (BCR) Valores que ascienden los ¢2.200.0 (millones) y ¢2.600.0 millones (respectivamente). A nivel de la figura de reportos pasivos, en este caso solamente mantiene BCR Valores. (ver imagen n.°9)".

Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes

Datos:	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	¢ 7,176,623,040,877	¢587,389,981,942	¢314,406,191,599.40	¢127,668,879,245.35	¢1,758,597,517,054
Dólares	$ 3,272,231,148	$ 0,00	$702,276,369.57	$722,420,083.86	$15,576,840
Patrimonio Entidad	¢ 715,483,861,037	¢715,483,861,037	¢24,226,341,786.51	¢7,170,348,891	¢6,834,670,119
Saldo Administrado / Patrimonio (veces)	12.43	0.82	28.74	70.48	258
Número de clientes	73	47 Comisiones de Confianza. 122 Fideicomisos.	1503	23,816	307,294
Comisiones generadas	¢ 690,114,696	¢2,276,164,242	¢2,622,255,743.29	¢3,474,009,070	¢5,579,873,603
Reporto pasivo Colones	-	N/A	¢6,453,197,113.24		No aplica
Reporto pasivo Dólares	-	N/A	$23,232,628.94		No aplica

Imagen n.°9. Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Acto seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar** adiciona: "Pregunta, ¿en el cuadro anterior (referente a la imagen n.°9), el patrimonio de BCR SAFI ya está afectado por la capitalización?".

En relación con lo anterior, la señora **Guzmán** manifiesta: "No, don Fernando. Aún no, porque el presupuesto extraordinario que se generó, para poder lograr esa capitalización se autorizó el viernes anterior, por la Contraloría (General de la República de Costa Rica) y ese era uno de los temas habilitadores que ocupábamos, para empezar la gestión… para afectar las partidas presupuestarias". El señor Víquez agradece la respuesta brindada.

Seguidamente, doña **María Luisa** expresa: "No sé si tiene alguna consulta adicional, si no pasaría a la propuesta de acuerdo, doña Mahity".

Sobre el particular, doña **Mahity** externa: "Sí. Por favor, doña María Luisa".

Retoma la palabra, la señora **Guzmán** explicando: "Muchas gracias. De acuerdo con los considerandos que se muestran en pantalla, muy apegado a la regulación, solicitamos aprobar los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, al 30 de setiembre; también, el informe de saldos administrados al mismo corte, de acuerdo con lo que establece el SIG-13 (Sistema de Información Financiera).

Como segundo punto, encargar a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Finanzas, poder remitir estos estados financieros trimestrales, a la Superintendencia (General de Entidades Financieras), en el plazo y bajo el medio establecido por el regulador (ver imagen n.°10)".

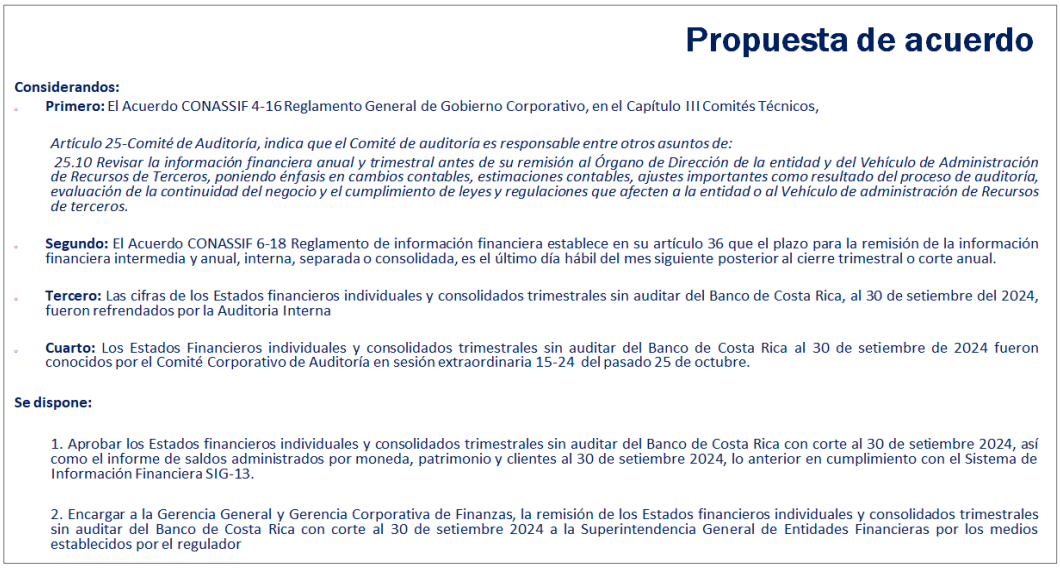

Propuesta de acuerdo

Considerandos:

- **Primero:** El Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento General de Gobierno Corporativo, en el Capítulo III Comités Técnicos,

  Artículo 25-Comité de Auditoría, indica que el Comité de auditoría es responsable entre otros asuntos de:
  25.10 Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones que afecten a la entidad o al Vehículo de administración de Recursos de terceros.

- **Segundo:** El Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento de información financiera establece en su artículo 36 que el plazo para la remisión de la información financiera intermedia y anual, interna, separada o consolidada, es el último día hábil del mes siguiente posterior al cierre trimestral o corte anual.

- **Tercero:** Las cifras de los Estados financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica, al 30 de setiembre del 2024, fueron refrendados por la Auditoria Interna

- **Cuarto:** Los Estados Financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica al 30 de setiembre de 2024 fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en sesión extraordinaria 15-24 del pasado 25 de octubre.

Se dispone:

1. Aprobar los Estados financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica con corte al 30 de setiembre 2024, así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes al 30 de setiembre 2024, lo anterior en cumplimiento con el Sistema de Información Financiera SIG-13.

2. Encargar a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Finanzas, la remisión de los Estados financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica con corte al 30 de setiembre 2024 a la Superintendencia General de Entidades Financieras por los medios establecidos por el regulador

Imagen n.°10. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para concluir, la señora **Flores** externa: "Señores directores, si están de acuerdo estaríamos acogiendo la solicitud y recordarles nada más, que este tema va a ser evaluado, para eso, la Secretaría (Junta Directiva) envió a su correo y a su celular, el enlace respectivo. Muchas gracias, doña María (Luisa) por la presentación".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre de Gobierno Corporativo*, en el Capítulo III, Comités Técnicos, en su artículo 25, Comité de Auditoría, inciso 2.10, establece lo siguiente:

> *Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.*

Segundo. Que, en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, Sección II, Plazos para la presentación y publicación de la información financiera, en su artículo 36, Plazos para la presentación de la información financiera, indica lo siguiente:

(…)

Descripción	***Plazo***
Información financiera intermedia y anual, interna, separada o consolidada, según corresponda.	*El último día hábil del mes siguiente posterior al cierre trimestral o corte anual.*

(…)

Tercero. Que, las cifras de los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, al 30 de setiembre del 2024, fueron refrendados por la Auditoria General Corporativa, mediante oficio AUD-0325-2024, de fecha 23 de octubre del 2024.

Cuarto. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 15-24, del 25 de octubre del 2024, se conocieron los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica al 30 de setiembre de 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte a setiembre 2024, así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes, al 30 de setiembre 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Financiera, SIG-14.

2.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, el envío de los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de setiembre 2024, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el regulador y en el tiempo establecido.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Saénz Montero,** presenta el oficio GCJ-MSM-596-2024, por medio del cual somete a consideración del directorio una solicitud de autorización para la conciliación judicial del caso: Virtud Crucial. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con un punto a cargo de la Gerencia Corporativa Jurídica. Don Manfred, adelante, por favor”.

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: “Con mucho gusto, muy buenos días, tengan todos. Este asunto es muy breve. Para explicarlo, se trata de un proceso judicial que se inició en el año 2016 y terminó satisfactoriamente en el 2021. ¿En qué consistía la discusión? La discusión consistía en que el Banco de Costa Rica fungió como fiduciario, por un tiempo, para el Banco Crédito Agrícola (de Cartago, Bancrédito). Los bienes se trasladaron al Banco. A la hora de terminar el fideicomiso tenía que devolvérselos al fideicomitente y el fideicomitente, inicialmente no estuvo de acuerdo, no sé, las razones no las conocemos, tal vez era un tema de no pagar gastos, honorarios, no sé.

El tema es que entonces se promovió el proceso judicial y la parte reaccionó y se llegó a un acuerdo, se devolvieron las propiedades y ahora, como les decía, al existir buena voluntad entre las dos partes, estamos solicitando dar por terminado. En este caso particular, acudimos a ustedes porque el despacho nos ha insistido que los apoderados, general o generalísimos… General judicial o generalísimos sin límites del Banco no tienen facultades para dar por terminado el proceso judicial.

Es una posición excepcional, porque nosotros hacemos esto constantemente; conciliamos en sede penal, en sede administrativa, pero, en aras de poder terminar ese proceso judicial por el acuerdo que tuvimos con las partes, les traemos a ustedes el tema para solicitar un acuerdo de ustedes, en los términos en que se aprecia al final del documento, en la página tres, donde se nos autoriza a nosotros a conciliar en sede judicial, pero esto es excepcional, tengo que reiterarlo, pero venimos aquí porque el tribunal competente nos lo pide ya de esa forma y, de buena fe, por lo negociado con la contraparte no queremos que haya una condenatoria, costos, ni nada por el estilo, por lo que se promovió el proceso judicial.

Básicamente doña Mahity, eso es, y reitero, esto no es de todos los días, porque si no ustedes verían este tipo de cosas todos los días y esto no funciona así; nosotros tenemos facultades para estar conciliando y arreglando constantemente, pero a un señor juez se le ocurrió que no se puede, entonces lo traemos para ustedes y si fuera posible en firme, para dar por terminado esto lo antes posible, porque, reitero, con la parte llegamos a buen término. Quedo a las órdenes, cualquier pregunta”.

Señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Don Manfred, dentro del planteamiento, queda tan claro como quisiéramos de que irnos por esa vía no nos ocasiona ningún tipo de responsabilidad. Pregunto”.

Detalla el señor **Manfred Sáenz**: “Vamos a ver, ya se suscribió en los traspasos, de acuerdo con el documento que se aportó, en el ítem cuatro, en la página dos, ya se suscribió el documento, ya se devolvieron las propiedades y llegamos al punto de decir de, se ha intentado utilizar la transacción, desistimiento con la contraparte que estábamos demandando y precisamente lo que queremos es, ahora, darlo por terminado, don Néstor, básicamente, de común acuerdo, porque los documentos que hemos presentado al despacho, no los ha aceptado y han dicho eso; las dos partes estamos de acuerdo en terminarlo”.

Manifiesta el señor **Néstor Solís**: “Te interrumpo. Yo eso todo lo entiendo y me queda muy claro. Lo que sí me parece es que, por precaución, por deber de cuidado, hay que dejarlo totalmente claro y que sea transparente, que lo lea cualquiera y que cualquiera lo entienda”.

El señor **Sáenz Montero** responde: “Sí señor, estoy de acuerdo con usted”.

Complementa el señor **Solís Bonilla**: “Y no lo veo en ese sentido. Me parece que hay que…”.

Por consiguiente, el señor **Manfred Sáenz** explica: “Bueno, con muchísimo gusto le agregamos, lo corregimos o lo ampliamos como usted lo está pidiendo. Hay un acuerdo y las partes están satisfechas, o sea, eso no hay discusión; las partes están dispuestas en terminar el expediente como un acuerdo”.

Añade el señor **Néstor Solís**: “Entonces, desde el punto de vista de acuerdo, dejar constancia que, discutido ampliamente en esta Junta Directiva y cuestionado, digamos, las posibles responsabilidades de las partes, la recomendación se mantiene en el sentido de…”:

Expresa el señor **Sáenz Montero**: “Sí señor, perfecto, con muchísimo gusto, por supuesto”. Dice el señor **Solís Bonilla**: “Gracias”.

Menciona el señor **Manfred Sáenz**: “No, a usted las gracias, más bien, don Néstor”.

Comenta la señora **Mahity Flores**: “¿Doña Joaquinita?”.

Acota la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: “Sí, revisando la documentación que ha presentado la Gerencia Corporativa Jurídica, se tiene que ya se ha firmado un documento con la contraparte, donde efectivamente ellos se dan por satisfechos e, incluso, asumen el compromiso de no presentar posteriores reclamos, es un poco lo que ha dicho don Manfred, ¿verdad? En el tema del juzgado, efectivamente lo que está haciendo el juez es aplicar de forma muy literal un artículo, que es el 113, inciso 2), del *Código Procesal Contencioso Administrativo*, que habla de que tiene que haber un acuerdo por parte del jerarca supremo y por eso seguramente lo está pidiendo a esta Junta Directiva.

También hay otra parte ahí que permite perfectamente que sea por parte de la persona que este órgano delegue; sin embargo, para efectos del trámite, como lo ha presentado don Manfred, lo más indicado es seguir la solicitud que se hace, a efectos de finiquitar el proceso y no generar mayores problemas a las partes. También vi el tema de que… Bueno el señor, los dos señores que firman el acuerdo lo están haciendo de forma clara, como representantes de la empresa, que eso sería parte de la documentación que está asentada en este momento para este artículo, que sería parte de la información que se aportaría, me imagino, don Manfred, en el documento que se presente ante el despacho judicial. No veo un problema, sino que se cuenta con la documentación de respaldo, que minimiza los riesgos para efectos de la entidad. Únicamente”.

Seguidamente, la señora **Flores Flores** manifiesta: “Muchas gracias doña Joaquinita, por la aclaración. Muy bien. Entonces la solicitud, don Manfred, es básicamente autorizar a la Gerencia General para que concilie judicialmente sobre este caso, Virtud Crucial, de acuerdo con lo que usted nos ha expuesto”. Agrega el señor **Sáenz Montero**: “Sí señora”.

Continúa la señora **Mahity Flores**: “Y, podríamos agregar a este acuerdo algunos considerandos, que usted bien puso en el documento que hoy nos presenta, rescatar de alguna forma toda la situación por la cual esta Junta Directiva está obligada, básicamente, a

realizar esta gestión y también incluir de alguna forma ese comentario de don Néstor. Si le parece, don Manfred, nos ayuda con esa parte".

El señor **Manfred Sáenz** responde: "Sí señora, por supuesto, con muchísimo gusto, más bien gracias a ustedes".

Posteriormente, la señora **Flores Flores** indica: "Muchas gracias. Señores directores, si están de acuerdo… Doña Joaquinita, adelante".

Señala la señora **Joaquinita Arroyo**: "Creo que el término que está pidiendo la autoridad judicial es desiste, amparado a un acuerdo, pero que lo que está haciendo el Banco es desistir".

Comenta la señora **Mahity Flores**: "No es conciliación, es desistir".

Detalla la señora **Arroyo Fonseca**: "Sí, que está desistiendo y se aporta el acuerdo".

La señora **Flores Flores** manifiesta: "Bien, entonces estaríamos tomando nota para que se lea de esa forma, don Manfred".

El señor **Sáenz Montero** expresa: "Sí señora. Precisamente, porque desistir es un acto unilateral; tenemos los acuerdos de la otra parte diciendo yo no voy a exigirles a usted nada, no lo voy a demandar, no le voy a reclamar nada. Reitero, esto no es ordinario, no es normal, esto… Otros expedientes, cuando se llega a un acuerdo es muchísimo más sencillo, pero bueno, es lo que es y es lo que nos pide el despacho y para darlo por terminado y cumplir el acuerdo de voluntades es que lo traemos a ustedes y procederemos como nos están indicando. Sí señora".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el 25 de junio de 2009, el Banco de Costa Rica le otorgó un crédito por la suma de ¢209.000.000.0, a la empresa Virtud Crucial S.A. Para garantizarlo, se constituyó un fideicomiso de garantía, al cual se trasladaron seis fincas ubicadas en la provincia de Puntarenas, en donde el Banco Crédito Agrícola de Cartago fungió como fiduciario. También se contó con la garantía personal de los socios de la empresa.

Segundo. Que, la deudora pagó puntualmente su obligación y el día 9 de julio de 2016 se canceló el crédito, siendo lo procedente el finiquito del contrato de fideicomiso y la devolución de los inmuebles a la fideicomitente. No obstante, esta no atendió los requerimientos del Banco y además dejó de pagar los honorarios del fiduciario, que terminó siendo absorbido por el Banco de Costa Rica, en virtud de lo que dispone la *Ley 9605* (*Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*).

Tercero. Que, ante la inacción del cliente, el Banco de Costa Rica se vio forzado a interponer una demanda judicial para obligar a la empresa Virtud Crucial S.A., a pagar los honorarios y gastos adeudados, a aceptar la devolución de las propiedades y dar por terminado el contrato de fideicomiso.

Cuarto. Que, la acción judicial resultó efectiva, la demandada respondió y de manera cordial y con buena fe, el 6 de setiembre del 2021, se suscribió una escritura pública en donde se traspasaron las fincas y se finiquitó el contrato de fideicomiso.

Quinto. Que, resultó imposible dar por terminado el proceso judicial, pues se ha intentado utilizar las figuras de la transacción, el desistimiento y más recientemente la conciliación y en todo caso el Tribunal ha rechazado las gestiones del Banco, pues alega que la única manera de aceptarlas es que la Junta Directiva de la institución es quien la debe autorizar, desconociendo para tal efecto el carácter de jerarca administrativo que posee el gerente general del Banco de Costas Rica, de conformidad con lo que establecen los artículos 41, inciso 1), de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*; 103 y 126 de la *Ley General de la Administración Pública*.

Sexto. Que, aunque la Gerencia Corporativa Jurídica no comparte la interpretación del Tribunal, no queda más que allanarse a su criterio, de lo contrario sería imposible dar por terminado el juicio y más bien se estaría exponiendo a la institución a una condenatoria en costas, por continuar con la tramitación de una demanda que ya ha sido satisfecha.

Sétimo. Que, la vía más expedita para dar por terminado el proceso es el desistimiento, contemplado en el artículo 113, del *Código Procesal Contencioso Administrativo*, el cual tiene la ventaja de que no generaría una condenatoria en costas, de conformidad con lo que dispone el artículo 197, inciso 1) de la misma Ley. En todo caso, se cuenta con un documento firmado por los representantes legales de la empresa, en donde se comprometen a no reclamar costas como resultado del proceso.

Se dispone:

Autorizar al Gerencia General, en virtud de lo que autoriza el artículo 113, del *Código Procesal Contencioso Administrativo*, a dar por desistido el proceso judicial que se tramita al expediente número 20-005522-1027-CA, en el Tribunal Contencioso Administrativo, por la demanda interpuesta contra la empresa Virtud Crucial S.A. y los señores Juan Jaikel Gazel, Carlos Alberto Simón Fiatt, Rodrigo Jaikel Gazel, Miguel Ángel Jaikel Gazel, Luis Alberto Jaikel Gazel y Alfredo Fournier Beeche, conforme con lo comentado en la parte expositiva del acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 23 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-24, del 30 de setiembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto tiene que ver con los *asuntos de juntas directivas (de subsidiarias y comités de apoyo)*, le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), por favor, para que nos colabore con esta parte de la agenda".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Gracias, con mucho gusto. En primera instancia me refiero al resumen de acuerdos tomados por la subsidiaria de BCR Pensiones. En este caso la propuesta de acuerdo, dado que hay algunos miembros de ese órgano de dirección que participan en ese cuerpo colegiado, sería por conocido dicho resumen, tomando en cuenta que fue puesta la documentación (a su disposición), en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Ese sería el primer grupo doña Mahity".

La señora **Mahity Flores** dice: "Señores directores ¿están de acuerdo?

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Que, lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de*

que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Que, lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 23 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-24, del 30 de setiembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°12-2024CCA, del 18 de setiembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “y, el último punto, corresponde específicamente, a los resúmenes …”.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** solicita el uso de la palabra y dice: “Perdón, doña Mahity. Es que yo puedo recomendarles separar, entonces, si se va a declarar la confidencialidad, de los temas de Auditoría, de los temas de Riesgo. Los temas de Riesgo, casi que todos por lo general son confidenciales, pero en Auditoría, más bien, la confidencialidad de la excepción. Si se va a aclarar aquí la confidencialidad abarcaría la Auditoría y la Auditoría no necesariamente…”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Me iba a referir a ese tercer punto, que es específicamente al Comité Corporativo de Auditoría. En este caso no se declararía confidencial, por lo que usted comenta, pero sí solicitaría darlos por conocidos, tomando en cuenta que algunos miembros de ese órgano de dirección participan en ese comité y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Al respecto, don **Manfred** señala: "Me comió la ansiedad. Perdón; no he dicho nada, entonces".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Gracias, don Manfred. Señores directores, si están de acuerdo, Estaríamos acogiendo la propuesta indicada por don Pablo Villegas. Muy bien, de acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Que, lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Que, lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°12-2024CCA, del 18 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se presenta oficio 17501 (DFOE-CAP-2586), suscrito por los señores Humberto Perera

Fonseca, Gabriel Rodríguez Arias y la señora Natalia Romero López, en su orden, gerente de Área, fiscalizador y asistente técnica, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se autoriza al Banco de Costa Rica para que se proceda con el nombramiento de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditora interna interina, a tiempo completo, por un plazo de hasta nueve meses, contados a partir de la aprobación del órgano contralor, o antes, en caso de que se nombre al titular del puesto. Asimismo, se señala que el nombramiento debe realizarse dentro de los diez días hábiles de recibido el oficio en conocimiento. De igual forma, se advierte que el nombramiento del titular del cargo, por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del interinato autorizado, sin responsabilidad patronal.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 48-24, artículo VII, del 2 de octubre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio 17501 (DFOE-CAP-2586), en mención:

Asunto: *Autorización de nombramiento interino de la subauditora interna del Banco de Costa Rica*

En atención al oficio número SJD-0202-2024 del 09 de octubre y el artículo VII de la sesión extraordinaria 48-24 del 02 de octubre, ambos de 2024; mediante los cuales el Banco de Costa Rica (BCR), solicitó autorización para nombrar de forma interina de ese Banco a la Licenciada Gloria Alvarado Rodríguez, por un plazo de hasta por 9 meses, contado a partir de la autorización de la Contraloría General, o antes en caso de que se nombre el titular del puesto, se le comunica que la

Contraloría General resuelve: ***AUTORIZAR*** *el citado nombramiento, conforme a lo detallado a continuación:*

I. NORMATIVA APLICABLE

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (N° 8292), y el punto 2.2.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la Contraloría General de la República[1] (en adelante los Lineamientos), le corresponde a la Contraloría General autorizar de previo al nombramiento interino para la plaza de subauditora interna, mientras la Administración realiza el proceso público para nombrar al profesional en esa plaza por tiempo indefinido, bajo el entendido que tal nombramiento no puede exceder el plazo de 1 año[2].

II. DETALLE DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS

Las certificaciones aportadas en la solicitud y que sirven de respaldo para demostrar que el nombramiento interino cumple con lo dispuesto en la citada normativa, se encuentran suscritas por el señor Adolfo Yeremy Artavia Aguilar, Administrador de Planillas, en ausencia de la señora Lucía Mora Rodríguez, Jefa de Oficina a.i. Planillas y Presupuesto; y por la señora Nichole Jiménez Valverde, Ejecutiva de Gestión Integral de Capital Humano, en ausencia de la señora Hellen Villalobos Chamorro, Gerente del Área de Gestión Integral de Capital Humano; y conjuntamente con ellos firmó el señor Fernando Trejos Rodríguez, Jefe de Oficina de Clasificación y Valoración. Los documentos en comentario, visibles en el oficio GGi-297-2024 del 10 de octubre de 2024, certifican que:

1. *La plaza de Subauditor General se encuentra vacante a la fecha.*
2. *No existe impedimento alguno para ocupar la plaza de Subauditor General.*
3. *El BCR cuenta con el contenido presupuestario suficiente para cubrir erogaciones económicas que correspondan a dicha plaza.*

4. *La señora Gloria Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 6-0261-0094, Licenciada en Administración de Empresas con énfasis de Contaduría, incorporada al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, CPA 4944, cumple de manera fehaciente con los requisitos de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a las auditorías internas presentadas ante la Contraloría General de la República, Conassif 15-22 y la normativa vigente.*

5. *La señora Alvarado Rodríguez no cuenta con ninguna sanción vigente en los registros de la Contraloría General de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones que la inhabilite para ejercer cargos públicos.*

En atención a lo establecido en el inciso c) del punto 2.2.3 de los Lineamientos en comentario, mediante oficio SJD-0202-2024, el BCR suministró la información requerida de la postulante al cargo de subauditora interna interina.

III. AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SUBAUDITORA INTERNA INTERINA

Con fundamento en la normativa citada, el punto 2.2.5 de los Lineamientos y las certificaciones aportadas, se resuelve: ***AUTORIZAR*** *al Banco de Costa Rica el nombramiento de la Licenciada Gloria Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 6-0261-0094, como subauditora interna interina, a tiempo completo, por un plazo de hasta* ***9 meses****,* ***a partir de la aprobación del Órgano Contralor****, o antes en caso de que se nombre el titular del puesto.*

Es importante apuntar que, de requerir prórroga del plazo autorizado en esta oportunidad, el Jerarca deberá considerar en su solicitud que según el mencionado punto 2.2.5 de los Lineamientos, que: "Vencido el período máximo de un año, la Contraloría General de la República no otorgará autorización alguna para realizar un nuevo nombramiento interino.".

Una vez recibido el presente oficio, el nombramiento de la subauditora interna interina ***deberá formalizarse dentro de los diez (10) días hábiles*** *siguientes, así como comunicar a la Contraloría General tal nombramiento a más tardar el primer día hábil siguiente al incio de funciones, como lo establece el punto 2.2.6 de los Lineamientos. Asimismo, deberá informar los medios oficiales de comunicación*[3] *de la funcionaria titular de la subauditoría interna.*

No omitimos manifestar que, durante el periodo del interinato autorizado, la Administración del BCR se encuentra obligada a iniciar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del Subauditor(a) Interno(a) y remitir la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal y de la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria los requisitos dispuestos en el ordinal 2.3.8 de los precitados Lineamientos.

Finalmente, se advierte que el nombramiento de la titular del cargo de Subauditor (a) Interno (a) por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del interinato autorizado sin responsabilidad patronal, lo que la Administración debe advertirlo a la profesional interina nombrada en dicho puesto.

---

[1] Publicados en el diario oficial La Gaceta N° 146 del 13 de agosto de 2018.

[2] A partir de la fecha de inicio del nombramiento interino, excepto cuando haya habido un recargo o sustitución, en cuyo caso el plazo de la autorización será por doce meses menos el tiempo que haya durado el recargo o la sustitución.

[3] Número telefónico y correo electrónico, así como cualquier otro medio adicional asignado para dicha funcionaria

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El sétimo punto de la agenda tiene que ver con la autorización de un nombramiento a la subauditora interna del Banco de Costa Rica. Esta Junta Directiva había tomado un acuerdo del nombramiento, sujeto a la autorización por parte de la Contraloría (General de la República). En este apartado ya tenemos

la autorización de la Contraloría y la propuesta es ratificar el nombramiento de la señora Subauditora, con fecha del 22 de octubre del 2024 si lo señores directores están de acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Solicita el uso de la palabra el señor **Manfred Sáenz Montero** y expresa: "Una sugerencia, si ustedes lo tienen a bien, que sea en firme, dado que el tema ya fue y vino y ya viene ratificado por Contraloría. Nada más, una sugerencia".

Tomando en consideración la sugerencia doña **Mahity** indica: "Muy bien en firme sería. Gracias don Manfred".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Copia de la documentación se le remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 48-24, artículo VII, punto 2), del 2 de octubre del 2024, que dice:

> *2.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que comunique y solicite la autorización, a la Contraloría General de la República, sobre el nombramiento interino de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, en el puesto de subauditor general corporativo del BCR, por un plazo de hasta nueve (9) meses, mientras se realiza el concurso público correspondiente, según lo dispuesto en el punto 1, anterior.*

Se dispone.

1.- Dar por conocido el oficio 17501 (DFOE-CAP-2586) remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se autoriza al Banco de Costa Rica para que se proceda con el nombramiento de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditora interna interina, a tiempo completo, por un plazo de hasta nueve meses, contados a partir de la aprobación del órgano contralor, o antes, en caso de que se nombre al titular del puesto. Asimismo, se señala que el nombramiento debe realizarse dentro de los diez días hábiles de recibido el oficio en conocimiento. De igual forma, se advierte que el nombramiento del titular del cargo, por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del interinato autorizado, sin responsabilidad patronal.

2.- Ratificar el nombramiento interino, a partir del 22 de octubre del 2024, de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, en el cargo de subauditora general corporativa del Banco de Costa Rica, por un plazo de hasta nueve (9) meses, con un salario mensual de ¢5,859,395.61 (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil tres cientos noventa y cinco colones con sesenta y un céntimos), establecido en la categoría 14, de escala de Salario Nominal con Prohibición. Dicho nombramiento interino quedará sin efecto, cuando se designe el titular de ese puesto.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 48-24, artículo VII, punto 2), del 2 de octubre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-10-644-2024, fechado 15 de octubre del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido al señor Mauricio Rojas Cartín, gerente general de Correos de Costa Rica, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio JD-GC-034-2024, referente a la solicitud de colaboración para el fortalecimiento estratégico de las prácticas de gobierno corporativo. Al respecto, se expresa el compromiso de la Junta Directiva General y alta administración del BCR, para apoyar los procesos de mejora de las empresas propiedad del Estado (EPE), por lo que, es un privilegio colaborar con un importante socio comercial, como lo es Correos de Costa Rica, y se pone a la disposición al señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo, para que facilite lo que se requiera; además, se brindan los contactos para coordinar la sesión de trabajo solicitada. Finalmente, se agradece el reconocimiento al esfuerzo hecho por el BCR, para consolidar las mejores prácticas en gobierno corporativo.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 49-24, artículo XXII, punto 2, celebrada el 7 de octubre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-10-644-2024, en mención:

> *En atención al oficio JD-GC-034-2024 del 03 de octubre 2024, relacionado con la solicitud de colaboración para el fortalecimiento estratégico de las prácticas de Gobierno Corporativo, indicamos:*
>
> 1. *La Junta Directiva General y alta administración del Banco de Costa Rica mantienen su compromiso en apoyar los procesos de mejora continua de las Empresas Públicas del Estado, conforme los requerimientos planteados y acuerdos adquiridos por Costa Rica con la adhesión ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los cuales tienen un enfoque prioritario en los temas de gobierno corporativo.*
> 2. *Para el Banco de Costa Rica es un privilegio apoyar a un importante socio comercial como lo es Correos de Costa Rica, por lo que ponemos en total disposición al señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo, quien con mucho gusto facilitará lo requerido. Agradecemos por favor, coordinar la sesión de trabajo al correo: gvenegas@bancobcr.com, teléfono 2211-1111 extensión 36951 o al 8875-1999.*
>
> *Aprovechamos para agradecer a Correos de Costa Rica por reconocer el esfuerzo que como institución el Banco de Costa Rica ha realizado para consolidar las mejores prácticas en gobierno corporativo.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Me refiero al único documento que se les circuló, en esta oportunidad. Corresponde a copia de un oficio enviado por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Gerencia General de Correos

de Costa Rica, mediante el cual se atiende la solicitud de colaboración para el fortalecimiento estratégico de las prácticas de gobierno corporativo, contenida en oficio (JD-GC-034-2024), conocido en la sesión 49-24, artículo XXII, punto 2, celebrada el pasado 7 de octubre.

Al respecto, se expresa el compromiso de la Junta Directiva General y alta administración del BCR, para apoyar los procesos de mejora de las empresas propiedad del Estado (EPE), por lo que, es un privilegio colaborar con un importante socio comercial, como lo es Correos de Costa Rica, y se pone a la disposición al señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo, para que facilite lo que se requiera y, además, se brindan los contactos para coordinar la sesión de trabajo solicitada. Finalmente, se agradece el reconocimiento al esfuerzo hecho por el BCR, para consolidar las mejores prácticas en gobierno corporativo.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención. Asimismo, dar por cumplido el acuerdo tomado en sesión, 49-24, antes comentada".

La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Si los señores directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo dicha propuesta. Gracias, don Pablo".

Los miembros del directorio asientan su conformidad con el planteamiento, presentado por el señor Villegas Fonseca.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-10-644-2024, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Gerencia General de Correos de Costa Rica, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio JD-GC-034-2024, referente a la solicitud de colaboración para el fortalecimiento estratégico de las prácticas de gobierno corporativo.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 49-24, artículo XXII, punto 2, celebrada el 7 de octubre del 2024.

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria 53-24, a las doce horas con veinticinco minutos.